## SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

## CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 1º Decreto 2785 de 2011 que modifica parcialmente el artículo 4 de Decreto 1737 de 1998, en la planta de personal del Municipio de Campoalegre-Huila, no existe el cargo y no cuenta con un personal suficiente disponible en su planta de personal para realizar el apoyo en la gestión, ni cuenta con personal disponible con esta especialidad de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA**

Dado en la Alcaldía Municipal de Campoalegre (27) de octubre de 2026.

**LIBARDO CARVAJAL OLAYA**
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.

| PROYECTADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| NOMBRE: Fabian Augusto Cardoso Perdomo | NOMBRE: Libardo Carvajal Olaya | NOMBRE: Libardo Carvajal Olaya |
| CARGO: Apoyo S.G.G. | CARGO: Secretario General y de Gobierno | CARGO: Secretario General y de Gobierno |